

## Anexo N° 01-A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia Comercial (Departamento de Medición y Facturación) Gerencia Operacional (Departamento de Mantenimiento) Gerencia Huanta (Departamento Comercial, )
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Fortalecer la gestión de la EPS
Denominación de la Contratación:	Adquisición de treinta y uno (31) equipos celulares

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>				
Optimizar los procesos comerciales y operacionales que permitirá mejorar la atención a los usuarios.				
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
Adquisición de equipos celulares para las actividades comerciales y operacionales.				
<b>III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>				
<b>Equipo celular</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla: &gt;= 6,72 pulgadas</li> <li>- Sistema operativo: Android</li> <li>- Procesador: Unisoc T760</li> <li>- WiFi: Si</li> <li>- Cámara principal: 50 MP + 8 MP</li> <li>- Cámara frontal: 16 MP</li> <li>- Tipo de Batería: 5000 mAh</li> <li>- Capacidad Memoria Interna: 256 GB</li> <li>- GPS: Si</li> <li>- Capacidad Memoria RAM: 4 GB</li> <li>- Carga rápida: Si</li> <li>- Lector de huella: Si</li> </ul>				
<b>IV. REGLAMENTOS</b>	<b>TÉCNICOS,</b>	<b>NORMAS</b>	<b>METROLÓGICAS</b>	<b>Y/O</b>
<b>SANITARIAS</b> (De corresponder)				
(No corresponde)				
<b>V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b> (De corresponder)				
<b>31 equipos celulares</b>				
		<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Cantidad</b>	
		Gerencia Comercial		
		- Medición y Facturación	18	
		- Atención al Cliente	2	
		- Cobranzas	2	
		Gerencia Operacional		
		- Mantenimiento	5	
		Gerencia Huanta		
		- Comercial	4	
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL</b>				
Garantía de fábrica: 01 año				



<b>VII. MUESTRAS</b>
(No corresponde)
<b>VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)</b>
(No corresponde)
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>
(No corresponde)
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>LUGAR:</b> Av. Venezuela S/N – San Juan Bautista (Referencia: Frente al hospital metropolitana de EsSalud) <b>PLAZO:</b> 30 días calendarios
<b>XI. CONFORMIDAD</b>
La conformidad de pago se realizará una vez entregado y verificado las características técnicas de los equipos, adjuntando la guía de remisión y conformidad del jefe del Departamento de Medición y Facturación, Departamento de Mantenimiento y Departamento Comercial.

<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
A la entrega y verificación de los bienes, se realizará en un solo pago. La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc., así como el plazo para hacer efectivo el pago.
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>XIV. PENALIDADES POR MORA</b>
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$ . b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$ . b.2) Para obras: $F = 0.15$ . Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



<b>XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)</b> (No corresponde)
<b>XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b> La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.
<b>XVII. SANCIONES</b> EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
<b>XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de



los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA**

La Entidad aplica de manera supletoria el código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

 **SEDA AYACUCHO**  
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
DPTO. MEDICINA Y FACTURACIÓN  
  
-----  
**MAGNO BAEZ RAMIREZ**  
JEFE DEPARTAMENTO

**Firma del solicitante**

 **SEDA AYACUCHO**  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
GERENCIA COMERCIAL  
  
-----  
**Ing. Amilcar Aucatoma Palomino**  
Gerente Comercial

**Firma del Jefe del Área Usaria**

 **SEDA AYACUCHO**  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
  
-----  
**Ing. RAMIRO MUNAYLLA ROJAS**  
JEFE DEL DPTO. DE SISTEMAS Y TI

-----  
**Firma del Área Técnica**  
**(De corresponder)**